

Identidad Visual Institucional

ENTE NACIONAL REGULADOR
DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD

Sumario

Introducción

Propósito del manual.

2

Identidad Institucional

La marca gráfica

3

Sistema de identificación visual

Logotipo institucional

4

Elementos de la marca.

5

Versiones oficiales.

6

Proporciones y legibilidad de la marca gráfica

Grilla Constructiva. Área de seguridad

12

Tamaños mínimos.

13

Sistema cromático

Paleta institucional

14

Tipografías institucionales

Fuentes tipográficas

15

Usos de la marca gráfica

Fondos permitidos. Usos incorrectos.

16

Convivencia con otras firmas de gobierno

17

Uso especial

18

Aplicaciones Institucionales de la marca

.

19

Introducción

Propósito del manual

El presente Manual de Identidad Visual Institucional establece los lineamientos que regulan el uso de la identidad gráfica del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad –ENReGE–.

Su objetivo es garantizar la correcta aplicación de la marca institucional y los elementos visuales que representan al Organismo, promoviendo una comunicación coherente, consistente y reconocible en todos los ámbitos de actuación.

Las normas aquí definidas permiten preservar la integridad de la marca institucional y asegurar una imagen homogénea en los distintos soportes gráficos, digitales y audiovisuales: documentación oficial, sistemas de comunicación interna y externa, publicaciones oficiales, señalética y cartelería, sitio web, redes sociales, parque móvil, folletos, obleas y demás soportes vinculados al accionar del ENReGE.

Identidad Institucional

La marca gráfica

La identidad visual del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad constituye la representación gráfica de su misión institucional, orientada a garantizar la regulación, fiscalización y control de los servicios públicos de gas y electricidad en beneficio de la ciudadanía.

Su imagen, enraizada en el símbolo del Escudo Nacional, trasciende toda coyuntura política, ya que representa a un organismo autárquico del Estado cuya permanencia es ininterrumpida y sus funciones son independientes de los cambios de gobierno.

Todos los elementos que la integran han sido concebidos para transmitir transparencia, solidez institucional y compromiso con el interés público, fortaleciendo el reconocimiento federal del organismo en sus diferentes ámbitos de actuación.

Sistema de Identificación Visual

El nuevo ente surge de la integración de las competencias del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) y del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) por Decreto PEN N.º 452/2025.

Tal como fuera resuelto en el art. 7 de la RESFC-2026-1-APN-DIRECTORIO #ENREGE en la que se determinó que el acrónimo del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD será ENReGE.

Logotipo institucional

El logotipo constituye el principal elemento de identificación visual del organismo y debe utilizarse de acuerdo con las especificaciones establecidas en este manual.

Su composición, proporciones y relaciones espaciales son inalterables y no podrán ser modificadas bajo ninguna circunstancia.



ENReGE
ENTE NACIONAL REGULADOR
DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD

Sistema de Identificación Visual

El nuevo ente surge de la integración de las competencias del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) y del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) por Decreto PEN N.º 452/2025.

Tal como fuera resuelto en el art. 7 de la RESFC-2026-1-APN-DIRECTORIO #ENREGE en la que se determinó que el acrónimo del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD será ENReGE.

Elementos de la marca

Logotipo principal: compuesto por el acrónimo —ENReGE— y la denominación in extenso «Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad».

Símbolo: Escudo Nacional Argentino, distintivo que refuerza la condición de ente público nacional con cobertura federal.

Color: Azul.



Sistema de Identificación Visual

Versiones Oficiales

Con el fin de garantizar su correcta reproducción en diferentes contextos y soportes, se han definido las siguientes versiones oficiales:

- Versión principal institucional.
- Versión secundaria extendida.
- Versión acrónimo.
- Versión simétrica.
- Versión avatar institucional.

Cada versión deberá utilizarse exclusivamente en las situaciones previstas para preservar la legibilidad y el reconocimiento de la marca.

Sistema de Identificación Visual

NO modificar, ni aplicar efectos visuales al logotipo de ENReGE de ninguna manera.

NO alterar, ni redibujar, ni añadir palabras ni elementos gráficos adicionales al logotipo.

NO reescribir, ni utilizar el logotipo como parte de una oración o frase.

Versión principal institucional

Positivo



ENReGE
ENTE NACIONAL REGULADOR
DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD

Negativo



ENReGE
ENTE NACIONAL REGULADOR
DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD

Sistema de Identificación Visual

TIPOGRAFÍAS

- En **acrónimo**: Lora SemiBold / mayúsculas y minúscula en letra «e».
- En **nombre *in extenso***: Montserrat SemiBold / todo en mayúsculas.

Versión secundaria extendida

Positivo



Negativo



Sistema de Identificación Visual

Versión acrónimo

Positivo



Negativo



Sistema de Identificación Visual

Versión simétrica

Positivo



Negativo



Sistema de Identificación Visual

PERFILES DIGITALES

Adaptación oficial de la marca del ENReGE diseñada para su uso exclusivo como imagen de perfil en plataformas digitales y redes sociales.

Versión avatar institucional

Positivo



Negativo



Proporciones y legibilidad de la marca gráfica

Todas las versiones de las marcas gráficas requieren del área de seguridad para separarlas de textos y de otros elementos visuales.

El espacio libre (X) equivale a la altura de la primera línea del logotipo y representa el espacio mínimo requerido en sus cuatro lados.

Grilla constructiva

La identidad visual de ENReGE se ha construido sobre una grilla geométrica y modular. Este sistema de líneas guía y ejes de simetría garantizan el equilibrio estructural de la marca, su armonía estética y solidez visual. Sus proporciones no se deben alterar.

Área de seguridad

Para asegurar la correcta visibilidad del logotipo, deberá respetarse un área mínima (X) libre de otros elementos gráficos, textos o imágenes que garantice la legibilidad de la marca en cualquier soporte. Ningún elemento externo podrá invadir este espacio de reserva.



Proporciones y legibilidad de la marca gráfica

Tamaños mínimos

Se establecen tamaños mínimos obligatorios de reproducción para garantizar una adecuada lectura de la tipografía y los razgos del escudo.

Las dimensiones mínimas de la marca están determinadas por la altura del Escudo Nacional en todas sus variantes. Dicho valor no podrá ser menor a 1 cm para piezas impresas, ni a 250 px para entornos digitales.



Sistema Cromático

Paleta institucional

El color institucional principal es el AZUL y se usará para la marca institucional.

AZUL

Color principal
CMYK: **93/84/41/38**
RGB: **35/45/79**
HEX: **#232D4F**

Se utiliza como color base de logotipo y símbolo.

AMARILLO

Color secundario
CMYK: **0/27/80/0**
RGB: **254/191/77**
HEX: **#febf4d**

Color de aplicación para referencias al GAS.

CELESTE

Color secundario
CMYK: **53/22/0/0**
RGB: **116/170/220**
HEX: **#74aadC**

Color de aplicación para referencias a la ELECTRICIDAD.

NEGRO

Color neutro
CMYK: **0/0/0/100**
RGB: **0/0/0**
HEX: **#000000**

Colores de apoyo para textos, líneas o elementos secundarios

Los colores secundarios se utilizarán en aplicaciones para diferenciar los sectores energéticos. Por razones normativas y funcionales el color amarillo remite al **sector gasífero**, en concordancia con la normas NAG-123 que determina el uso de este color para identificar y pintar las cañerías e instalaciones de gas. El color celeste representa al **sector eléctrico**, alineándose con la codificación cromática de cables, que identifica al celeste para el conductor neutro, el cual es fundamental para cerrar el circuito y estabilizar la corriente.

Los colores institucionales deberán utilizarse respetando estrictamente los valores establecidos para impresión y medios digitales.

Tipografías Institucionales

NO reemplazar las tipografías por otras familias tipográficas.

NO modificar pesos, condensaciones o estilos.

NO alterar el espaciado entre caracteres o palabras.

NO reconstruir manualmente, ni reinterpretar el logotipo.

NO utilizar versiones tipográficas similares como sustitución de la marca oficial.

LORA Y MONTERRAT
Fuentes de descarga gratuita y código abierto de Google Fonts.

Fuentes tipográficas

La construcción verbal del Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad se articula a través de una cuidada selección tipográfica para su logotipo, combinando **Lora SemiBold** para el acrónimo y **Montserrat SemiBold** para el nombre *in extenso*.

La elección de Lora responde a su capacidad de conferir una elegancia clásica, una legibilidad robusta y una seriedad institucional inconfundible. Por su lado, la tipografía Montserrat, complementa esta visión aportando una estética contemporánea, claridad visual y excelente legibilidad que garantiza su legibilidad en diversos tamaños y soportes.

Lora SemiBold

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn Oo Pp Qq Rr
Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz / 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 ! @ # \$ % & * + « »

Montserrat SemiBold

Aa Bb Cc Dd Ee Ff Gg Hh Ii Jj Kk Ll Mm Nn Oo Pp Qq Rr
Ss Tt Uu Vv Ww Xx Yy Zz / 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 ! @ # \$ % & * + « »

Uso de la marca gráfica

Cualquier reproducción del logotipo fuera de esta organización requerirá la autorización expresa del Área de Comunicación/Identidad Institucional o la unidad responsable designada del ENReGE, que suministrará los archivos oficiales y las directrices específicas para garantizar su adecuada utilización.

La aprobación de piezas que empleen la marca «sin Escudo» corresponderá , quien verificará el cumplimiento de este criterio antes de su difusión.

Fondos Permitidos



La marca podrá aplicarse únicamente sobre fondos que garanticen suficiente contraste y legibilidad.

Cuando las condiciones del soporte lo requieran, deberán utilizarse las versiones alternativas previstas en este manual.



Usos Incorrectos



Con el objetivo de preservar la integridad visual de la marca, quedan expresamente prohibidas las siguientes acciones:

- Alterar proporciones.
- Modificar colores oficiales.
- Cambiar tipografías.
- Aplicar efectos gráficos.
- Rotar o inclinar la marca.
- Incorporar elementos ajenos.
- Utilizar versiones no autorizadas.
- Aplicar la marca sobre fondos que dificulten su lectura.



Uso de la marca gráfica

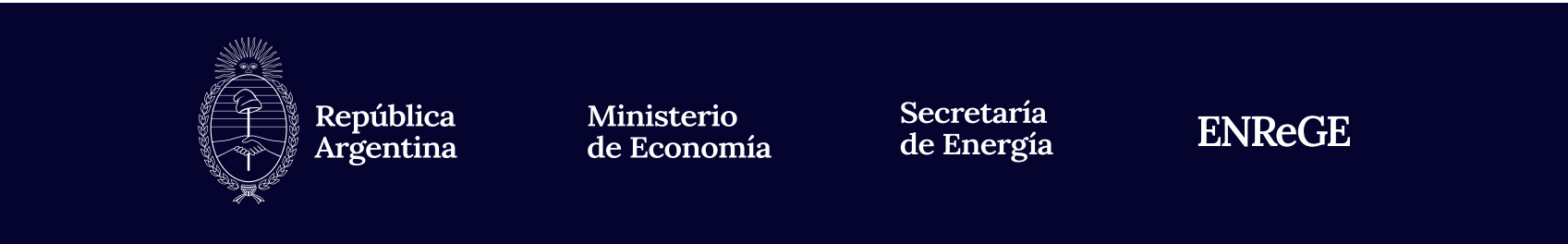
La aprobación de piezas que empleen la marca «sin Escudo» corresponderá al Área de Comunicación/Identidad Institucional o la unidad responsable designada del ENReGE, quien verificará el cumplimiento de este criterio antes de su difusión.

Convivencia con otras firmas de gobierno

Con carácter excepcional, la marca institucional del ENReGE podrá reproducirse sin el Escudo Nacional exclusivamente en aquellas piezas en las que integre una tira de firmas junto con Presidencia de la Nación y/o con otros Ministerios o Secretarías de Gobierno. Esta excepción resulta procedente únicamente cuando el Escudo Nacional ya se encuentre incorporado en la composición institucional general, por lo que su inclusión dentro de la marca del ENReGE implicaría una duplicación innecesaria del símbolo.

En estos casos, deberá utilizarse únicamente la denominación «ENReGE», aplicada con las mismas características tipográficas, proporciones y criterios de construcción establecidos para la «versión acrónimo» de la marca, pero sin el Escudo.

La marca «ENReGE» sin Escudo deberá mantener la jerarquía visual y la distancia mínima respecto de los demás elementos de la tira, garantizando su legibilidad y evitando interferencias o solapamientos con los otros emblemas.



Uso de la marca gráfica

La variante negativa del escudo deberá utilizarse exclusivamente sobre fondos que aseguren un contraste suficiente, respetando las proporciones y características definidas en el sistema de identidad visual.

Su empleo no constituye una alteración del signo institucional, sino una adaptación funcional prevista para garantizar su correcta reproducción y reconocimiento en contextos de aplicación específicos.

Variante negativa para soportes específicos

La variante negativa del escudo está concebida como una adaptación gráfica destinada para su reproducción sobre fondos de color de alta intensidad cromática.

Su aplicación resulta especialmente pertinente en soportes textiles (bordados), merchandising institucional (serigrafía), indumentaria, señalética, letras corpóreas y otras superficies donde la reproducción de la versión principal pueda comprometer la definición de los detalles.



La utilización de esta variante permite mantener una presencia visual sólida y consistente del escudo, evitando pérdidas de lectura derivadas del color o de las características propias del soporte.

Aplicaciones Institucionales de la marca

El presente manual establece los lineamientos generales de identidad visual.

El diseño y desarrollo gráfico específico para cada aplicación institucional será definido oportunamente, de acuerdo con las necesidades funcionales, técnicas y comunicacionales que se presenten, garantizando el cumplimiento de los criterios y principios aquí definidos.

La identidad visual del ENReGE debe aplicarse de forma consistente en todos los soportes y canales institucionales, fortaleciendo el reconocimiento de la marca y la imagen del organismo. Las presentes definiciones establecen los criterios generales para su implementación.

Papelería Física y Digital	Señalética y Cartelería	Presentaciones Institucionales	Web y Entornos Digitales	Redes Sociales	Material Audiovisual
La identidad visual deberá aplicarse de forma uniforme en toda la documentación institucional, incluyendo, membretes, notas, informes, sobres, carpetas, firmas de correo electrónico, credenciales digitales y demás piezas administrativas o de gestión.	Las aplicaciones destinadas a la identificación y orientación de espacios deberán garantizar visibilidad, legibilidad y correcta identificación institucional. Esto incluye señalización interior y exterior, identificación de oficinas, áreas de atención al público, entre otras.	Las plantillas oficiales deberán garantizar uniformidad visual en exposiciones, informes, capacitaciones, reuniones institucionales y presentaciones públicas. Su utilización será obligatoria en toda comunicación realizada en representación del ENReGE.	La identidad visual deberá adaptarse a plataformas digitales preservando sus atributos de reconocimiento, accesibilidad, legibilidad y consistencia. Esta disposición comprende interfaces digitales desarrolladas por el organismo.	Las piezas destinadas a RR.SS. deberán respetar los lineamientos establecidos en este manual para perfiles institucionales, imágenes de portada, publicaciones, campañas de difusión, contenidos audiovisuales, piezas informativas y cualquier otra comunicación emitida a través de plataformas digitales.	Toda producción audiovisual institucional deberá incorporar correctamente la identidad visual del organismo, respetando las normas relativas al uso de marca, colores, tipografía, animaciones, placas informativas y elementos gráficos complementarios.

Las situaciones no previstas serán evaluadas por el área responsable de la identidad institucional, que establecerá los criterios necesarios para su correcta implementación.



ENReGE

ENTE NACIONAL REGULADOR
DEL GAS Y LA ELECTRICIDAD



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Manual de Marca ENReGE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.